

DECRETO N° **1342**

NEUQUÉN, 05 DIC 2002

VISTO:

El Expediente SEO N° 5908-V-2000, originado en la nota elevada por varios vecinos del barrio Barreneche solicitando la ejecución de la red de agua potable en el sector; y proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones de Obras -Dirección General de Promoción de Obras-; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos expresan su preocupación por la contaminación química y bacteriológica del agua que actualmente consumen en sus hogares, tratándose de aproximadamente 50 familias;

Que a fs. 3/R20 luce documentación y antecedentes de las distintas gestiones realizadas por los vecinos involucrados;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas -Subsecretaría de Obras Públicas-;

Que a fs. 26 la División de Inspecciones de Obras eleva para su aprobación el Legajo Técnico correspondiente a la red de agua potable del B° Barreneche;


Que la División Inspecciones de Obras Básicas -Dirección de Fiscalización y Control-, mediante Informe N° 69/02, adjunta nueva Memoria Descriptiva, Presupuesto, Plan de Trabajos, Especificaciones Técnicas y Planos correspondientes (fs. 45);

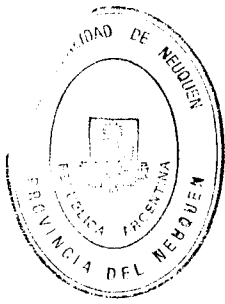
Que fs. 45 vta. la Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos eleva la documentación con un nuevo Presupuesto de \$ 124.975,00;

Que la División Articulación Presupuestaria y Recupero Financiero informa la imputación presupuestaria de la obra (1A1 31217 720);

Que se expide la Dirección General de Promoción de Obras -Subsecretaría de Obras Públicas- considerando que a la obra en cuestión debe otorgársele tratamiento de utilidad pública, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 8933 (fs. 70);

Que corre agregada la Ordenanza N° 9510 y su modificatoria N° 9562, por la cual se aprobó la ejecución de la obra red de


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



agua potable sector Barreneche del barrio Valentina Norte y se la declaró de Utilidad Pública y Pago Obligatorio;

Que efectuado el correspondiente Registro Público de Oposición N° 05/2002, se registró una sola oposición, según informe producido por la División Promoción de Obras (fs. 114);

Que a fs. 115/R131 luce documentación inherente al Concurso de Precios N° 01/02 de la obra citada, con un Presupuesto Oficial de \$ 124.975.- y un Plazo de Ejecución de obra previsto en 150 días;

Que a fs. 136 se adjunta Acta de Apertura de fecha 03 de septiembre de 2002, de donde surge la presentación de cuatro ofertas;

Que la Dirección General de Promoción de Obras gira las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación para su tratamiento, la cual se expide a fs. 274, mediante Acta de Preadjudicación, preadjudicando el Concurso de Precios SEO N° 01/02 a la Empresa CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L. -Obras Civiles y Viales-, por la suma de \$ 138.925.-, por ser la oferta más baja y conveniente a los intereses municipales;

Que la contratación se encuadra en el Artículo 12º, Inciso b), de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas, y en el Artículo 2º, Inciso b), del Decreto Provincial N° 2088/00;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, con la intervención de la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental (Informe N° 783/02), remite el expediente a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal según proyecto de decreto obrante a fs. 278/280;

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el Legajo Técnico y Legal obrante a fs. 115/ R131 del ----- Expediente SEO N° 5908-V-00, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la Obra: "RED DE AGUA POTABLE EN BARRIO VALENTINA NORTE -SECTOR BARRENECHE";



MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

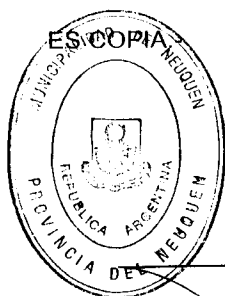
con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 124.975.-) y un Plazo de Ejecución de Obra previsto en 150 (ciento cincuenta) días corridos.-

Artículo 2º) **ADJUDICAR** el Concurso de Precios SEO N° 1/2, referente a ----- la contratación de la obra mencionada en el Artículo 1º) del presente, a favor de la Empresa **CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L. -Obras Civiles y Viales-**, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 138.925.-).-

Artículo 3º) Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- contra los Certificados de Obra, páguese la suma dispuesta en el Artículo 2º), con cargo a la Partida Presupuestaria N° 1A1 31217 720. -

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
///mee.-



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-

[Handwritten signature]
MIRIAM LUCA HERGENA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén